

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

"La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato y el pago.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA PRESENTE CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en EL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA SITO EN ESQUINA JR. ZELAYA / LA ARENA S/N URB. SANTA ANA ¿ PIURA, y/o en MESA DE PARTES VIRTUAL de la ENTIDAD: <https://epsgrau.pe/webpage/mesavirtual/>

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que las tarjetas electronicas seran de una sola recarga, caso contrario especificar el cronograma de recargas respectivo.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA PRESENTE CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORARA EN EL CAPITULO III-NUMERAL 3.1-6.1

LA RECARGA DE UNAS TARJETAS SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ARMADA Y SERA ANTES DE LA ENTREGA DE LAS MISMAS.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar si las tarjetas electrónicas solo serán validas para el consumo de alimentos, quedando excluida la posibilidad de adquirir cualquier otro bien como ropa, electrodomésticos, bebidas alcohólicas, etc. Caso contrario especificar.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA PRESENTE CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORARA EN EL CAPITULO III-NUMERAL 3.1-6.1

El proveedor deberá asegurar que las tarjetas electrónicas (debito) se podrán utilizar en la adquisición de productos alimentarios, insumos de limpieza e higiene personal, juguetes, ropa y electrodomesticos elegidos por el personal EPS GRAU S.A, quedando excluidas las bebidas alcoholicas.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

"Con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio, solicitamos incluir en los términos de referencia que los postores deberán presentar una constancia emitida por una empresa proveedora del servicio de monitoreo de prevención de fraude en la cual se especifique que sus tarjetas no hayan presentado fraude masivo en sus operaciones (transacciones y relacionados) con sus tarjetas en los últimos 10 años. Solicitamos precisar que este documento deberá ser presentado como parte de los requisitos para la admisibilidad de la oferta en la etapa de presentación de ofertas o, en su defecto, se deberá tomar en cuenta como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos.  
"

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA PRESENTE CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ABSTENERSE A LO QUE INDICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad considerar en los TDR que el contratista entregará las tarjetas electrónicas con las recargas respectivas, sin embargo por seguridad en su entrega la activación de tarjetas se generará automáticamente al día siguiente de la entrega . Así mismo, las recargas se activarán una vez que se haya verificado el abono de las recargas y el servicio de parte de la ENTIDAD en la cuenta bancaria del contratista.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA PRESENTE CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ABSTENERSE A LO QUE INDICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista deberá presentar una declaración jurada en la etapa de presentación de ofertas en la cual señale que los beneficiarios (entiéndase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave de seguridad (clave PIN) de la tarjeta en caso de olvido de clave. Dicha opción aplica en beneficio de los titulares de tarjeta sin costo alguno, además, tiene la finalidad de reducir costos de reposición que podrían encarecer el servicio en perjuicio de la Entidad.

Ello teniendo en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición de tarjeta se generan por olvido de la clave PIN, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicita incluir como requisito para el servicio esta opción de reseteo de clave, el cual consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso. Este servicio no tiene costo alguno y el beneficiario se evita el costo de una reposición y larga espera a que llegue su nueva tarjeta. "

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA PRESENTE CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ABSTENERSE A LO QUE INDICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad suprimir del apartado 10 del numeral 6.1 de los TDR la opción de que por olvido de clave se emita un duplicado por ser contradictorio con lo señalado en el apartado 15 en donde se considera que "el proveedor deberá tener la funcionalidad de resetear la clave secreta de la tarjeta del colaborador, permitiendo así evitar la gestión de un duplicado de plástico" ya que como se ha señalado esto evita el costo de una reposición de tarjeta y larga espera a que llegue su nueva tarjeta.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN EL CAPITULO III-NUMERAL 3.1-6.1 APARTADO 10, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA  
El proveedor deberá asegurar que, en caso de pérdida de la tarjeta, se debe proceder a emitir un duplicado o reposición de tarjeta, lo cual se deberá realizar en coordinación con el usuario y de acuerdo con las tarifas alcanzadas por el proveedor para este fin. (el usuario asumirá los costos respectivos).

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Sobre la emisión personalizada de las tarjetas, solicitamos precisar que el nombre consignado en las tarjetas no superará el máximo de 23 caracteres, incluyendo espacios. En tal sentido, se recomienda considerar consignar en las tarjetas 01 nombre y 01 apellido de los usuarios y/o beneficiarios y/o trabajadores, las siglas de la entidad y la fecha de caducidad de la tarjeta.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN EL CAPITULO III-NUMERAL 3.1-6.1 APARTADO 13, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA El proveedor deberá considerar consignar en la tarjeta los siguientes datos: Nombre de la empresa (EPS GRAU S.A), primer nombre y primer apellido del trabajador y fecha de caducidad de la tarjeta.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

La entidad señala que el contratista deberá proporcionar la relación de los establecimientos en los que se canjearan las tarjetas electrónicas en la Oferta. Al respecto solicitamos a la entidad considerar que dicha lista pueda ser remitida en digital (link de acceso). Y as su vez solicitamos omitir el numero telefónico de los establecimientos ya que no se cuenta con dicho dato.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN EL CAPITULO III-NUMERAL 3.1-6.1 APARTADO 13, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA  
El proveedor deberá contar con la afiliación a nivel nacional de los establecimientos en los que se canjearán las tarjetas electrónicas. La red de comercios que brinde le proveedor no deberá ser menor a 10,000 locales a nivel nacional, relación que será proporcionada por el proveedor en la oferta presentada y se podra verificar a travez de un link que consigne el postor.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad considerar en los TDR que el contratista entregará las tarjetas electrónicas en un plazo máximo de siete (07) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recepcionada la orden de compra.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE DE FORMA PARCIAL LA PRESENTE CONSULTA, SE EXTIENDE EL PLAZO DE ENTREGA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN EL CAPITULO III-NUMERAL 3.1-7 APARTADO b, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA  
Los bienes materia del presente, se entregaran en un plazo máximo de 05 días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la entrega de las tarjetas electrónicas, precisamos que estas serán entregadas en su totalidad en la dirección establecida para ello en los TDR, y que la entrega individual a cada beneficiario será a cargo de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE HACE LA ACLARACIÓN DE QUE la entrega individual a cada beneficiario será a cargo de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORARÁ EN EL CAPITULO III-NUMERAL 3.1-7-apartado a:  
NOTA: La entrega individual a cada beneficiario será a cargo de la entidad.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Respecto a las tarjetas que tuvieran algún defecto de fabrica que serán devueltas al proveedor para que sean cambiadas, solicitamos considerar como plazo de entrega de las mismas como máximo de 07 días hábiles contados apartar del día hábil siguiente de la notificación por correo electrónico de solicitud de cambio al contratista.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ABSTENERSE A LO QUE INDICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza, ello toda vez que el servicio de administración y la emisión de las tarjetas tiene un costo que va facturado, sin embargo, las cargas a transferir a las tarjetas se reflejaran en un documento de cobranza mas no en una factura, por lo que solicitamos ajustar el numeral FORMA DE PAGO teniendo en cuenta que se presentará Comprobante de pago por el servicio de emisión y administración de las tarjetas y un documento de cobranza por el monto cargado en las tarjetas. NORMA QUE VULNERA El sustento legal de por qué Sodexo (empresa emisora de tarjetas) no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de los vales se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que ""están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza""

En el marco del informe 097-2010, SUNAT, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de los vales de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de vales que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan los referidos vales¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf>

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ¿la empresa emisora de los vales no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichos vales, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de los referidos vales a terceros¿. Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf>

En ese sentido y en base al sustento legal expuesto, solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN EL CAPITULO III-NUMERAL 3.1-7 APARTADO e-FORMA DE PAGO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en un pago único.

Para efectos del pago, el postor ganador deberá presentar la siguiente documentación:

¿ Recepción del ALMACÉN

¿ Informe del funcionario responsable del DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe del área de Seguridad Industrial.

¿ Comprobante de pago por el servicio de emisión y administración de las tarjetas y un documento de cobranza por el monto cargado en las tarjetas. (En el marco del informe 097-2010, SUNAT), con su respectivo XML.

¿ Cargo de entrega de las tarjetas electrónicas. Toda vez que las empresas emisoras de tarjetas electrónicas no están autorizadas por SUNAT a emitir dicho documento

¿ Informe de aplicación o no aplicación, de penalidad por mora y otras penalidades.

**Entidad convocante :** ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.

**Nomenclatura :** AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

---

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la guía de remisión y/o guía de transportista, se solicita a la entidad suprimir dicho documento como requisito para el pago, y considerar en su reemplazo el cargo de entrega de las tarjetas electrónicas. Toda vez que las empresas emisoras de tarjetas electrónicas no están autorizadas por SUNAT a emitir dicho documento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN EL CAPITULO III-NUMERAL 3.1-7 APARTADO e-FORMA DE PAGO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en un pago único.

Para efectos del pago, el postor ganador deberá presentar la siguiente documentación:

¿ Recepción del ALMACÉN

¿ Informe del funcionario responsable del DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe del área de Seguridad Industrial.

¿ Comprobante de pago por el servicio de emisión y administración de las tarjetas y un documento de cobranza por el monto cargado en las tarjetas. (En el marco del informe 097-2010, SUNAT), con su respectivo XML.

¿ Cargo de entrega de las tarjetas electrónicas. Toda vez que las empresas emisoras de tarjetas electrónicas no están autorizadas por SUNAT a emitir dicho documento

¿ Informe de aplicación o no aplicación, de penalidad por mora y otras penalidades.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Respecto al informe de penalidades solicitamos a la entidad confirmar que la emisión de dicho informe estará a cargo de la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LO CONSULTADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

VERIFICAR LO QUE INDICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

No se aceptan las penalidades consideradas como ¿otras penalidades¿ en atención a que la Entidad estaría incurriendo en aplicar los supuestos de penalidades considerados en "penalidades de mora en la ejecución de la prestación". Según la normativa de contrataciones art. 163.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las penalidades consideradas por la Entidad como "otras penalidades" deben ser distintas a las penalidades de retraso en la ejecución de la prestación del servicio. En caso de evidenciarse una mala practica de la aplicación de este tipo de penalidades, el contrato público podría devenir en nulo. En ese sentido, solicitamos a la Entidad retirar las penalidades consideradas como "otras penalidades" por no cumplir con los criterios de aplicación prevista en la normativa de contrataciones públicas.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ABSTENERSE A LO QUE INDICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

"En atención al principio de libre competencia que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerda con el tipo de servicio solicitado:

- Adquisición de tarjetas electrónicas recargables para soporte nutricional
- Servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LO CONSULTADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ABSTENERSE A LO QUE INDICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, aún cuando no haya cumplido con enviar la conformidad dentro del plazo máximo de 07 días de la recepción del bien o servicio en cuyo caso se asumirá que no hay observaciones a subsanar en la entrega. Dicho bloqueo permanecerá hasta que la Entidad efectúe el pago total respectivo al contratista. Adicionalmente, el contratista se reserva el derecho de no entregar las siguientes recargas, si las hubiera, hasta que la entidad haya cumplido con el pago total de las cargas anteriores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LO CONSULTADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ABSTENERSE A LO QUE INDICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en los Términos de Referencia que la tarjeta debe permitir el consumo en los establecimientos y/o red de comercios afiliados del contratista a nivel nacional en los 24 departamentos del Perú; se solicita lo mencionado en razón a que tal requerimiento permitirá que los beneficiarios de la Entidad ubicados en los diferentes Departamentos del Perú tengan acceso a este beneficio.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE INCORPORARA EN EL CAPITULO III-NUMERAL 3.1-6.1

El proveedor debe permitir el consumo en los establecimientos y/o red de comercios afiliados del contratista a nivel nacional en los 24 departamentos del Perú; tal requerimiento permitirá que los beneficiarios de la Entidad ubicados en los diferentes Departamentos del Perú tengan acceso a este beneficio.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:53

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos considerar que el Excel de los beneficiarios será enviado por la entidad en un formato remitido por el contratista, ello con la finalidad de evitar distorsiones y/o perdidas en los datos de los beneficiarios.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ABSTENERSE A LO QUE INDICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:46:00

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable del DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago, en PDF y XML
- Guía de remisión-remitente en caso realice el transporte en vehículo a nombre del ruc del postor, guía de remisión-guía de transportista en caso el transporte sea público.
- Informe de aplicación o no aplicación, de penalidad por mora y otras penalidades

**CON RESPECTO AL PAGO AL COMPROBANTE DE PAGO:**

Se EXHORTA a la entidad considerar como Comprobante de pago la presentación un Documento de Cobranza en reemplazo del comprobante de pago, citando la explicación de SUNAT lo siguiente:

Por disposición SUNAT las Empresas emisoras de tarjetas electrónicas o vales de consumo, no emiten, ni entregan comprobantes de pago / factura (INFORME N° 040-2016-SUNAT/5D0000) por el monto de las recargas. A las Empresas Adquirientes que cancelen el monto que representan los referidos vales de consumo o tarjetas electrónicas, se le emite un DOCUMENTO DE COBRANZA como sustento del desembolso y trámite del pago.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.5      **Página:** 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LO CONSULTADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN EL CAPITULO III-NUMERAL 3.1-7 APARTADO e-FORMA DE PAGO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en un pago único.

Para efectos del pago, el postor ganador deberá presentar la siguiente documentación:

- ¿ Recepción del ALMACÉN
- ¿ Informe del funcionario responsable del DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe del área de Seguridad Industrial.
- ¿ Comprobante de pago por el servicio de emisión y administración de las tarjetas y un documento de cobranza por el monto cargado en las tarjetas. (En el marco del informe 097-2010, SUNAT), con su respectivo XML.
- ¿ Cargo de entrega de las tarjetas electrónicas. Toda vez que las empresas emisoras de tarjetas electrónicas no están autorizadas por SUNAT a emitir dicho documento
- ¿ Informe de aplicación o no aplicación, de penalidad por mora y otras penalidades.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:46:00

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable del DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago, en PDF y XML
- Guía de remisión-remitente en caso realice el transporte en vehículo a nombre del ruc del postor, guía de remisión-guía de transportista en caso el transporte sea público.
- Informe de aplicación o no aplicación, de penalidad por mora y otras penalidades

CON RESPECTO AL PAGO AL CONTRATISTA:

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará en único pago, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas. La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.5      **Página:** 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LO CONSULTADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ABSTENERSE A LO QUE INDICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:46:00

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable del DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago, en PDF y XML
- Guía de remisión-remitente en caso realice el transporte en vehículo a nombre del ruc del postor, guía de remisión-guía de transportista en caso el transporte sea público.
- Informe de aplicación o no aplicación, de penalidad por mora y otras penalidades

**CON RESPECTO A LA GUIA DE REMISIÓN:**

Se EXHORTA a la Entidad considerar la presentación del cargo de entrega de Tarjetas dado que las Empresas Emisoras de Tarjetas Electrónicas no están autorizados por SUNAT para emitir dicho documento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.5      **Página:** 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LO CONSULTADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN EL CAPITULO III-NUMERAL 3.1-7 APARTADO e-FORMA DE PAGO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en un pago único.

Para efectos del pago, el postor ganador deberá presentar la siguiente documentación:

- ¿ Recepción del ALMACÉN
- ¿ Informe del funcionario responsable del DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe del área de Seguridad Industrial.
- ¿ Comprobante de pago por el servicio de emisión y administración de las tarjetas y un documento de cobranza por el monto cargado en las tarjetas. (En el marco del informe 097-2010, SUNAT), con su respectivo XML.
- ¿ Cargo de entrega de las tarjetas electrónicas. Toda vez que las empresas emisoras de tarjetas electrónicas no están autorizadas por SUNAT a emitir dicho documento
- ¿ Informe de aplicación o no aplicación, de penalidad por mora y otras penalidades.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:46:00

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

**6.1. Descripción de tarjeta electrónica**

El proveedor deberá tener la funcionalidad de resetear la clave secreta de la tarjeta del colaborador, permitiendo así evitar la gestión de un duplicado de plástico.

**CON RESPECTO AL RESETEO DE LA CLAVE:**

Se EXHORTA a la Entidad considerar como opcional lo antes mencionado: En atención al objeto de contratación del bien ¿ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023¿ y con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la seguridad de información en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios de las tarjetas, solicitamos incluir en las Especificaciones Técnicas, en la etapa de presentación de la oferta o sea considerado como factor de evaluación con un puntaje de 10 puntos, la presentación de los siguientes certificados:

1. La Empresa postora deberá contar con el Certificado PCI propio vigente, dicha certificación es un estándar de seguridad obligatorio para organizaciones que manipulan información sensible, reduciendo los riesgos de exposición de datos. El certificado es otorgado a organizaciones que cumplen con los lineamientos para el correcto procesamiento en la línea de una tarjeta electrónica, etc.

2. La Empresa postora deberá ser regulada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), deberá acreditar mediante el certificado, según Resolución emitida por la SBS N° 2228-2015.

Es por ello que los colaboradores por seguridad no pueden resetear la clave secreta por olvido y/o pérdida a fin de NO exponer los datos, el trabajador deberá solicitar un duplicado de tarjeta

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6-6.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ABSTENERSE A LO QUE INDICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:46:00

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Se EXHORTA a la Entidad considerar que la entrega de las tarjetas electrónicas de consumo será de máximo a los diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato, Formato Términos y Condiciones y/o notificación de la orden de Compra y/o de Orden de Servicio y de recibida la Información correcta de los datos de los beneficiarios en Excel por parte del Área Usuaría. Considerar en caso la fecha de entrega corresponda a sábado o domingo, esta será atendida el primer día hábil siguiente - laborable para la Entidad según Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

De presentarse un estado de emergencia nacional, las atenciones se adecuarán de acuerdo con las disposiciones que emita el Gobierno Central. Debido a los últimos acontecimientos ocurridos en nuestro país, los mismos que han conllevado a que se declare el estado de emergencia nacional mediante decretos supremos, mi representada está resultando afectada en sus operaciones regulares, imposibilitando la ejecución de nuestros servicios para el proceso y entrega de tarjetas electrónicas.

En este sentido, y considerando que la normativa de Contrataciones con el Estado en su artículo 158, otorga al contratista el derecho a solicitar la ampliación de plazo cuando se produzcan situaciones ajenas a su voluntad, cursamos la presente con la finalidad de solicitarle extender el plazo de entrega de las tarjetas electrónicas y de esta manera reparar y equilibrar las condiciones inicialmente pactadas o adecuar el plazo del servicio a las modificaciones contractuales ordenadas por la Entidad.

Asimismo, hay que considerar que LA ENTIDAD deba entregar cualquier tipo de información a EL CONTRATISTA (correos, solicitar emisión y recarga de tarjetas), en el horario que comprenda de 9.00 am a 2.00 pm a fin de llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención, pasado el tiempo mencionado la recepción del correo será atendida al día siguiente útil laborable por EL CONTRATISTA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 7-b      Página: 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE DE FORMA PARCIAL LA PRESENTE CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARÁ EN EL CAPITULO III-NUMERAL 3.1-7 APARTADO b, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA  
Los bienes materia del presente, se entregaran en un plazo máximo de 05 días calendarios, contados al día siguiente de notificada la orden de compra.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:46:00

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

c. Forma de entrega

Embalaje: Caja de cartón + embalaje plástico y Rotulado: Nombre del producto.

Se ACLARA a la Entidad que las tarjetas electrónicas serán entregadas en carta, con sobre cerrado y lacrado para mayor seguridad y entrega individual. La entrega se realizará, en las instalaciones del almacén central de la EPS GRAU S.A a los contactos indicados por la Entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: c      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LO CONSULTADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ABSTENERSE A LO QUE INDICA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:46:00

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

c. Forma de entrega

Aquellas tarjetas de electrónicas que tuvieran defectos de fábrica serán devueltas al Proveedor, para que sean cambiadas en un plazo de 02 días calendario, a solo requerimiento de la EPS GRAU S.A., lo cual se informara oportunamente mediante correo electrónico esto canalizado a través del Departamento de Recursos Humanos

Se EXHORTA a la Entidad considerar la entrega de las tarjetas electrónicas que tuvieran defectos de fábrica, sea el mismo plazo de entrega solicitado por el Proveedor, máximo a los diez (10) días calendario contados al día siguiente de lo solicitado por la EPS GRAU S.A.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: c      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LO CONSULTADO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ABSTENERSE A LO QUE INDICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:46:00

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

e. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en un pago único.

Para efectos del pago, el postor ganador deberá presentar la siguiente documentación:

¿ Recepción del ALMACÉN

¿ Informe del funcionario responsable del DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe del área de Seguridad Industrial.

¿ Comprobante de pago, en pdf y XML

¿ Guía de remisión-remitente en caso realice el transporte en vehículo a nombre del ruc del postor, guía de remisión-guía de transportista en caso el transporte sea público.

¿ Informe de aplicación o no aplicación, de penalidad por mora y otras penalidades

Se EXHORTA a la Entidad considerar que la Forma de pago se realizará en ÚNICO PAGO, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápites de las bases :** Sección: Específico      Numeral: III      Literal: e      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE DE FORMA PARCIAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA EN EL CAPITULO III-NUMERAL 3.1-7 APARTADO e-FORMA DE PAGO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, en un pago único.

Para efectos del pago, el postor ganador deberá presentar la siguiente documentación:

¿ Recepción del ALMACÉN

¿ Informe del funcionario responsable del DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe del área de Seguridad Industrial.

¿ Comprobante de pago por el servicio de emisión y administración de las tarjetas y un documento de cobranza por el monto cargado en las tarjetas. (En el marco del informe 097-2010, SUNAT), con su respectivo XML.

¿ Cargo de entrega de las tarjetas electrónicas. Toda vez que las empresas emisoras de tarjetas electrónicas no están autorizadas por SUNAT a emitir dicho documento

¿ Informe de aplicación o no aplicación, de penalidad por mora y otras penalidades.

**Entidad convocante :** ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
**Nomenclatura :** AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

---

<b>Ruc/código :</b> 20517372294	<b>Fecha de envío :</b> 15/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	<b>Hora de envío :</b> 22:46:00

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

11. Otras penalidades

Se EXHORTA a la Entidad EXCLUIR las otras penalidades debido a que ya se está considerando en el literal N° 10 de las Especificaciones Técnicas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 11      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ABSTENERSE A LO QUE INDICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:46:00

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE LA RESOLUCIÓN

Se EXHORTA a la Entidad, previo a la etapa de la suscripción de contrato, LA ENTIDAD nos proporcionará la Vigencia de poder o Resolución vigente donde se evidencien las facultades del representante de la entidad que firma el contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se hace la aclaración: Para el caso de las Entidades Públicas, toda la información relacionada a sus funcionarios, organización, documentos de gestión y otros relacionados con las actividades que realiza, se encuentra publicada en el PORTAL TRANSPARENCIA y en la Web de EPS GRAU S.A, la cual es de acceso público.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:46:00

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO - SOBRE LAS FIRMAS DIGITALES

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: De acuerdo con la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, Servitebca cuenta con el soporte electrónico autorizado para la firma de documentos tales como: Perfeccionamiento de Contrato y Contratos, por ello se realiza la consulta a la entidad si su representante y/o apoderado cuenta con firma digital y, de ser afirmativa su respuesta poder utilizar este medio a fin de optimizar tiempos en los dos (02) días hábiles establecidos de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: O      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ABSTENERSE A LO QUE INDICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:46:00

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

**V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

Adicionalmente las EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD declaran que ni éste, sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios, ni trabajadores han participado en actividades o conductas que violen cualquier ley, norma o regulación sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Las partes se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o trabajadores y a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria e (iv) informar a EL CONTRATISTA en caso alguno de sus representantes sea un funcionario público durante la vigencia del contrato.

Se EXHORTA a la entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases .

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA PRESENTE CONSULTA. Al respecto, la proforma del contratom cumple con lo establecido en los Artículos 32 y 40 de la Ley, en concordancia con el artículo 138.4 literales a), b) y c) del Reglamento. En relacion a las labores despelegadas por los funcionarios y trabajadores de la Entidad, estas se encuentran sometidas a los mecanismos de control interno, Reglamento Interno der Trabajo, Organo de Control Institucional -Contraloria General de la República-, y demás instrumentos públicos de control. En relacion a lo sugerido sobre destino de fondos: No financiamiento de partidos politicos y actividades de organizaciones terroristas: EPS GRAU en atencion a su naturaleza de Empresa Pública Regulada, a su objeto social, a lo determinado en los Estatutos, y la Ley Marco de Prestacion de Los Servicios de Saneamiento, se encuentra IMPEDIDA de financiar o utilizar los recursos que administra, para otras finalidades que no sean las relacionadas a su objeto social. Por tanto, NO SE ACOGE la sugerencia planteada por el postor, POR NO SER NECESARIAS DEBIDO A LA PROHIBICIONANTES INDICADA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:46:00

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

**V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

LA ENTIDAD declara conocer que en ejecución de los servicios materia del presente contrato, EL CONTRATISTA podría brindarle información que se encuentre protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su Reglamento; al calificar la misma como ¿datos personales¿. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a obtener la autorización correspondiente de los titulares de la información de los ¿datos personales¿ y sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, LA ENTIDAD se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso, salvo que ello sea necesario para la prestación del servicio objeto del presente contrato. Se EXHORTA incluir al párrafo citado a LA ENTIDAD dentro del contrato a lo ya estipulado en las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA PRESENTE CONSULTA. No es necesario, al existir PROHIBICION LEGAL a que las entidades públicas, personas jurídicas y personas naturales, realicen el tratamiento de datos personales SIN CONSENTIMIENTO del titular de los datos. En este caso, los datos que provee el postor, así como los del representante legal de la Entidad que aparecerán en el procedimiento de selección y del contrato, son sólo para efectos del contrato, lo cual se encuentra enmarcado en la norma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

---

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:46:00

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA CUARTA ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad incluir en la Clausula cuarta del contrato lo siguiente: La Forma de pago se realizará en ÚNICO PAGO, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ABSTENERSE A LO QUE INDICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:46:00

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA CUARTA ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: Sin perjuicio de ello, el retraso en el pago dará derecho al CONTRATISTA a bloquear los vales de consumos (tarjetas) hasta que LA ENTIDAD efectúe le pago el cual deberá ser según contrato en un plazo máximo de diecisiete (17) días calendarios.

En cumplimiento del servicio a suscribir, EL CONTRATISTA no iniciará el proceso de la siguiente recarga hasta que LA ENTIDAD haya realizado el pago y confirmado el abono en nuestras cuentas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA PRESENTE CONSULTA. En las bases se ha establecido el pago teniendo en cuenta los plazos máximos establecidos en el Art. 39° de la Ley 39.3 En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, debiendo repetir con los responsables de la demora injustificada. Igual derecho corresponde a la Entidad en caso sea la acreedora. Siendo la norma de carácter imperativo, no es posible la modificación en este extremo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-EPS GRAU SA-GG-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 798 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EPS GRAU S.A. PARA EL AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	15/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:46:00

**Consulta:** Nro. 36

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ ANEXOS PLAFT

Se EXHORTA a la Entidad incluir dentro del contrato los siguientes formatos PLAFT, adicional a lo ya estipulado en las bases:

- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS (LEY 28306 Ley que modifica Artículos de la Ley 27693 y su Reglamento)
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER REALIZADO APORTES A ORGANIZACIONES POLITICAS (LEY N° 30689, que modifica el D.L. N°1341 que modificó Artículos de la Ley 30225)
- ¿ DECLARACION JURADA DE CONTAR CON UN ENCARGADO DE PREVENCIÓN PARA DELITOS DE COHECHO, LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
- ¿ DECLARACION JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS DE CONTAR CON UN MANUAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LA/FT)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA PRESENTE CONSULTA. Las bases contienen los requisitos mínimos y declaraciones juradas exigidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. La no inclusión de las sugeridas, en modo alguno implica la sustracción de su cumplimiento por parte de los destinatarios de la norma especial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null